

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, primero de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00020-00
Demandante: OSCAR OSVALDO ACEVEDO DELGADO
Demandado: GLADYS STELA BUITRAGO PEREZ
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO C.1

Téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería al Dr. CARLOS ALBERTO TORO MUÑOZ como apoderado de la señora GLADYS STELA BUITRAGO PEREZ.

Toda vez que se acredite el envío de la contestación de la demanda a la parte actora, téngase por descorridas en silencio las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, de conformidad a lo normado en el Art. 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Zulay Milena Pinto
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Juez (e)

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 5 de julio de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 1 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 026 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
